

ANAALES

DEL INSTITUTO DE INGENIEROS DE CHILE

SAN MARTIN 352 — CASILLA 487 — SANTIAGO

S u c e s o r

De la :

Y del :

«SOCIEDAD DE INGENIERIA» «INSTITUTO DE INGENIEROS»
Fundada el 31 de Mayo de 1888 Fundado el 28 de Octubre de 1888

Con Personalidad Jurídica desde el 28 de diciembre de 1900

Adherido a la USAI y a la CONFERENCIA MUNDIAL DE LA ENERGIA

AÑO LXVIII ● ENERO - FEBRERO DE 1955 ● N.ºs 1 - 2

Comisión Editora: Raúl Sáez (Pde.). Rodrigo Flores y Sergio Silva

Resoluciones de la III Convención de la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros (UPADI)

Realizada en Sao Paulo, Brasil, del 2 al 6 de agosto de 1954

TEMA: ADMINISTRACION

Ingresos y egresos.

I. La III Convención aprueba los estados de ingresos y egresos presentados por el Directorio y que se enviarán a las Asociaciones Miembros de la UPADI.

Boletines informativos.

II. La Convención resuelve que se publiquen boletines informativos de las actividades del Directorio, con el objeto de mantener frecuente contacto con las Asociaciones Miembros de la UPADI, las que deberán efectuar la más amplia divulgación entre los ingenieros que las componen.

Revista UPADI.

III. Se resuelve publicar la Revista UPADI, por lo menos tres veces al año para lo cual deberán proveerse los fondos necesarios dentro del presupuesto anual que se apruebe.

IV. La revista contendrá, como hasta ahora el "Boletín de la UPADI", las actas de las sesiones del Directorio, informaciones generales que los Miembros de la UPADI envíen a ella, artículos técnicos de interés general, etc.

V. Debe considerarse la conveniencia de incluir avisos pagados en las publicaciones de la UPADI, con la limitación de no insertar dichos avisos en las páginas correspondientes a las noticias e informaciones contenidas en la Revista.

Designación de corresponsales y suplentes.

VI. Se recomienda a cada Miembro de la UPADI el nombramiento de un corresponsal y un suplente, que deberá mantener estrecho contacto con el Directorio para transmitirle periódicamente toda información de interés general para la UPADI, especialmente en relación con las actividades de los ingenieros en cada país.

Local y año de la próxima Convención de la UPADI.

VII. La III Convención resuelve que la próxima Convención se realice en la Ciudad de México, en 1956.

Sede del Directorio.

VIII. La Convención decide que la sede del Directorio continúe en la ciudad de Montevideo.

Renovación de la tercera parte del Directorio.

IX. Para llenar las vacantes que se producirán en el Directorio al final del año corriente, la Convención designa los Miembros de UPADI de México, Puerto Rico y Perú, quienes indicarán sus representantes para los cargos respectivos.

TEMA: LEGISLACION

Código de Etica Profesional.

X. Se recomienda al Directorio promover oportunamente la revisión del actual Código de Etica Profesional, aprobado por la II Convención en New Orleans, teniendo presente la necesidad de prever en su texto obligaciones específicas que deberán ser cumplidas por parte de los ingenieros de las Américas, inclusive para con la UPADI.

Relaciones de cooperación con la Organización de los Estados Americanos (OEA).

XI. La III Convención resuelve recomendar al Directorio de la UPADI que se dirija al Secretario General de la OEA, manifestando su deseo de establecer relaciones de cooperación con aquella Organización, con respecto a los problemas técnicos de Ingeniería en el Continente Americano, conforme le faculta lo dispuesto en el artículo 61 de la Carta.

Coordinación y simplificación de las normas de las Convenciones.

XII. Se recomienda al Directorio de la UPADI que tome en la debida consideración la sugestión ofrecida por el "Engineers Joint Council", relativa a la

coordinación y simplificación de las normas que deberán ser seguidas durante las Convenciones, delegando a un Comité de su libre elección el estudio del asunto, con el fin de preparar y remitir a los demás miembros de la UPADI un Anteproyecto de nuevo Reglamento de las Convenciones, para ser sometido a la consideración de la próxima IV Convención.

Cese de los miembros del actual Directorio.

XIII. Los miembros del Directorio que sucedan a los designados de acuerdo con el artículo 1º de las Disposiciones Transitorias del Estatuto, tendrán su toma de posesión retardada hasta el 1º de enero del año siguiente al de su designación, con el fin de que su investidura coincida con la iniciación del año civil, continuando los Directores cesantes en sus funciones hasta el 31 de diciembre del año en curso, conforme se prescribe en el inciso *b*) del artículo 12 del Estatuto (*in fine*) y en el artículo 3º de la Ordenanza.

Adopción de la denominación oficial "UPADI Fund. Inc."

XIV. Considerando que la adopción exclusiva de la denominación propuesta importaría la necesidad de modificar el Estatuto actual, se sugiere que el asunto sea previamente estudiado por el Directorio de la UPADI y por el Directorio del Fondo UPADI, Inc., en conjunto, los cuales podrán encontrar una fórmula común que satisfaga los imperativos de orden legal sin necesidad de que sea tomada alguna resolución específica por parte de la Convención.

TEMA: VINCULACION

Registros generales de ingenieros, de asociaciones de ingenieros y de instituciones de enseñanzas de ingeniería en las Américas.

XV. La III Convención resuelve:

a) Insistir en el cumplimiento de la Recomendación de la II Convención referente al registro general de los ingenieros de las Américas.

b) Recomendar a las Asociaciones miembros de la UPADI la publicación y remisión al Directorio y a las demás Asociaciones miembros, de la lista de las varias Asociaciones de Ingenieros que las componen, con las direcciones de los respectivos Directorios, así como el número de asociados que integran cada una y fecha de constitución.

c) Recomendar asimismo la compilación de datos sobre instituciones que imparten enseñanza en la Ingeniería.

Mayor participación de los jóvenes ingenieros en las actividades de las asociaciones de ingeniería.

XVI. Recomendar a las Asociaciones Miembros de la UPADI que se aboquen a la tarea de obtener una mayor participación de los jóvenes ingenieros en las actividades de la misma y divulguen y fomenten entre ellos los fines de la UPADI de modo a asegurar con sus futuras actuaciones la continuidad y la permanencia de esos altos ideales.

Viajes colectivos de ingenieros.

XVII. La Convención recomienda al Directorio:

a) Considerar la posibilidad de organizar viajes colectivos de los ingenieros por diversas regiones del Continente y realizar ante los gobiernos, las compañías de transportes y de alojamientos, gestiones en procura de ventajas que permitan la mayor concurrencia posible de ingenieros en tales viajes.

b) La creación de una Comisión Especial encargada de concretar tal propósito.

Visitas de ingenieros y estudiantes de ingeniería.

XVIII. Se recomienda a las Asociaciones de los países integrantes de la UPADI que anuncien con la debida anticipación a los demás Miembros las visitas, los viajes colectivos o las estadas de ingenieros y de estudiantes de ingeniería, a fin de que se les pueda proporcionar las mayores facilidades para un conocimiento cabal del país visitado.

Ciclos de conferencias técnicas y exposiciones de trabajos de ingeniería.

XIX. Se recomienda al Directorio la creación de una o varias Comisiones especiales encargadas de la organización de ciclos de conferencias a cargo de destacados profesionales, y de la exposición rotativa de trabajos sobre obras de ingeniería de positivo interés profesional.

Creación de becas de práctica profesional.

XX. Se recomienda al Directorio la tarea de obtener el apoyo de instituciones privadas, establecimientos industriales, empresas de construcción y de servicios públicos, para la creación de becas de práctica profesional y la reglamentación de la adjudicación de las mismas por concurso.

Concursos anuales sobre temas de especial interés.

XXI. La Convención resuelve recomendar al Directorio la organización de concursos anuales sobre temas de especial interés para los ingenieros de América y la designación de un Jurado que dictamine sobre los mismos y el establecimiento de premios a ser concedidos.

Intercambio de películas cinematográficas sobre obras de ingeniería e intercambio bibliográfico.

XXII. La Convención decide:

a) Recomendar a los Miembros integrantes de la UPADI que emprendan un intercambio activo de películas de obras de ingeniería, tanto terminadas como en construcción.

b) Recomendar al Directorio que obtenga y distribuya entre los Miembros de la UPADI, una lista de las películas disponibles sobre los asuntos referidos en el inciso anterior.

c) Establecer en la sede de la UPADI una filmoteca de películas adecuadas, para distribución entre las Asociaciones Miembros.

d) Propiciar el intercambio de información bibliográfica y de publicaciones técnicas.

Bandera e insignia de la UPADI.

XXIII. La III Convención resuelve:

a) Recomendar al Directorio se aboque a la tarea de proyectar una bandera de la UPADI, cuyo diseño deberá ser presentado a consideración de la próxima Convención.

b) Recomendar asimismo al Directorio la confección de una insignia para los Asociados de las entidades Miembros de la UPADI.

Día del Ingeniero Panamericano.

XXIV. La III Convención resuelve fijar el día 20 de julio como "Día del Ingeniero Panamericano", en recordación de la fecha de constitución de la UPADI.

Sello conmemorativo.

XXV. La Convención recomienda al Directorio la emisión anual del sello conmemorativo del Día del Ingeniero Panamericano, para que sea adquirido voluntariamente por los socios de las entidades miembros de la UPADI a través de las instituciones afiliadas, que los tomarían a su cargo provisionalmente, debiendo estas últimas rendir cuenta al Directorio cada seis meses.

Llamado especial.

XXVI. La Convención dirige un llamado fraternal a los colegas de Venezuela, en el sentido de solucionar las dificultades que han encontrado para participar en las Convenciones de la UPADI.

Congratulaciones.

XXVII. La Convención expresa su aplauso a la obra de reglamentación profesional del ingeniero en el Brasil.

Agradecimientos.

XXVIII. La Convención recomienda al Directorio de la UPADI expresar al ingeniero Tomás García Diego, representante de la FIANI, sus agradecimientos por su asistencia y brillante participación en las sesiones de la Convención, manifestando cordial estima y felicitaciones.

XXIX. La Convención manifiesta especial reconocimiento a la Secretaría de la Organización de los Estados Americanos (OEA) Unión Panamericana, por su excelente representación en la Convención, en la persona del Dr. Luis Carlos Mancini.

XXX. La Convención expresa sus mejores agradecimientos:

a) al Señor Gobernador del Estado de São Paulo, Ing. Prof. Lucas Nogueira Garcez, a la Comisión del IV Centenario y a todas las entidades y personas que contribuyeron para el éxito de la reunión y de las excursiones realizadas.

b) a la Federação Brasileira de Associações de Engenheiros, al Instituto de Engenharia de São Paulo, a la Comisión Organizadora de la Convención y a los colegas brasileños en general, por la magnífica organización de la Convención y por la excelente hospitalidad dispensada a los integrantes de la misma y sus familias.

c) al Presidente de la República del Brasil, Dr. Getulio Dornelles Vargas, a las autoridades del gobierno del Estado, el Prefecto de São Paulo y otras autoridades, por haber concedido licencias a los ingenieros funcionarios que se inscribiesen en la Convención.

d) a los Gobiernos de Países, Gobiernos estadoales del Brasil, Universidades, Escuelas de Ingeniería, Asociaciones de Ingenieros, entidades públicas y particulares que enviaron representantes a la Convención o le expresaron su apoyo, prestigiándola.

e) al personal administrativo, técnico y taquigráfico de la Convención, por la manera eficaz como desempeñaron sus funciones.

TEMA: ASUNTOS TECNICOS

Conexión de institutos, congresos y reuniones interamericanos, con la UPADI.

XXXI. Se recomienda a los delegados de los países Miembros de la UPADI que intervengan en la dirección de los institutos interamericanos y en los congresos, conferencias y reuniones de carácter continental, que traten de conectar dichas organizaciones con UPADI, con el objeto de obtener la mejor coordinación de estas actividades y permitir así una mayor concurrencia de delegados.

Fijación de fechas de congresos, conferencias o reuniones técnicas en el Continente Americano.

XXXII. Se recomienda a los Miembros de la UPADI que, antes de fijar fechas para congresos, conferencias o reuniones técnicas, tanto nacionales como de carácter continental, consulten con el Directorio de UPADI, a fin de obtener la mejor coordinación posible de tales actos.

Trato de problemas sociales, administrativos y políticos, por los ingenieros.

XXXIII. Se recomienda a los Miembros de la UPADI que procuren que los ingenieros de sus respectivos países no limiten su función profesional a informes y proyectos, y que no descuiden los problemas sociales, administrativos y políticos.

Estudio de los recursos naturales para formular planes de obras nacionales.

XXXIV. Se recomienda a cada Miembro de UPADI que promueva la cons-

titución en su país de Consejos Técnicos Consultivos que estudien los recursos naturales para su debido desarrollo y conservación con el fin de formular planes de obras nacionales.

Estudio de obras de carácter interamericano.

XXXV. Se recomienda a los Miembros de la UPADI promover la creación de comisiones mixtas de ingenieros para el estudio y planificación del aprovechamiento racional de los cursos de agua y lagos internacionales, así como la intensificación de los estudios y la construcción de las obras viales de carácter americano, de todo género, eliminando las trabas y dificultades de los sistemas de comunicación.

Comité Panamericano de Normas Técnicas.

XXXVI. Con el fin de materializar las funciones del Comité Panamericano de Normas Técnicas, se resuelve sugerirle:

a) Constituir dicho Comité con un representante de cada país Miembro de la UPADI que será el corresponsal entre dicho país y el Comité Ejecutivo a que se refiere el numeral siguiente;

b) Constituir un Comité Ejecutivo integrado por personas radicadas en la localidad en que esté la Sede de este Organismo;

c) Ratificar como sede del Comité Panamericano de Normas Técnicas la ciudad de Río de Janeiro;

d) Dejar establecido que el Comité Ejecutivo tiene por cometido la organización del programa de trabajos, la coordinación de las proposiciones que les formulen los miembros del Comité Panamericano de Normas Técnicas y un proyecto de Reglamento sobre el procedimiento a seguir hasta lograr la adopción definitiva de cada norma;

e) Recomendar al Comité Ejecutivo tome en consideración el trabajo presentado a la Convención por el Ing. Ellsworth F. Seaman, intitulado *Standardization and Engineering Achievement*.

Intensificación de las relaciones culturales entre las Escuelas de Ingeniería de las Américas.

XXXVII. Se recomienda a las Asociaciones Miembros de la UPADI que entren en contacto con las Escuelas de Ingeniería de sus respectivos países, para concertar medidas tendientes a intensificar las relaciones culturales entre las Escuelas de Ingeniería de las Américas, especialmente el intercambio de profesores y estudiantes, las excursiones culturales, el cambio de informaciones y la realización de congresos nacionales y panamericanos de enseñanza de ingeniería.

Representación de las Escuelas de Ingeniería en las Convenciones de la UPADI.

XXXVIII. La III Convención recomienda a los Miembros de la UPADI que en sus delegaciones oficiales a las Convenciones figure por lo menos un profesor representante de Escuelas de Ingeniería.

Reuniones de delegados de las Universidades e Institutos Profesionales de las Américas en fechas inmediatamente anteriores a las Convenciones.

XXXIX. Se recomienda al Directorio que, de acuerdo con el Miembro de la UPADI organizador correspondiente, procure coordinar reuniones de delegados de las Universidades e Institutos Profesionales de América en fechas inmediatas anteriores a las de las realizaciones de las Convenciones de UPADI.

Archivo actualizado sobre técnicas en la enseñanza de la ingeniería.

XL. La Convención recomienda al Directorio la formación de un archivo de informaciones sobre técnicas en la enseñanza de la ingeniería de las escuelas oficiales u oficialmente reconocidas por los países de América, debidamente actualizado por medio de informaciones periódicas a solicitarse a los Miembros de UPADI.

Autonomía didáctica y cultural de las Escuelas de Ingeniería.

XLI. Se recomienda a los Miembros de la UPADI que actúen ante las autoridades competentes de sus respectivos países en el sentido de que la legislación de enseñanza en los mismos asegure a las Escuelas de Ingeniería efectiva autonomía didáctica y cultural, a fin de que en sus cursos puedan acompañar debidamente los progresos de la ciencia y de la técnica.

Preparación de los alumnos de ingeniería para tratar problemas económicos y sociales.

XLII. Se recomienda a las Escuelas de Ingeniería que, además de proporcionar preparación técnica a sus alumnos, les impartan los conocimientos necesarios para que puedan intervenir eficazmente en la discusión de los problemas económicos y sociales, muchos de los cuales son consecuencia de la actividad del ingeniero.

Creación de cátedras de Urbanismo en las Escuelas de Ingeniería.

XLIII. Se recomienda que se promuevan gestiones ante las autoridades de la Enseñanza Superior de cada país Miembro, para recordar la conveniencia de la inclusión de una Cátedra de Urbanismo en los planes de estudios de Ingeniería.

TEMA: PRESUPUESTO

Presupuesto para 1955.

XLIV. La Convención da su conformidad al siguiente presupuesto para el año 1955:

Alquileres	U\$S	1.500
Gastos de oficina, papeles, sellos, servicios sociales, etc.	"	1.200
Secretario Administrativo	"	1.000
Secretaria de Publicaciones	"	1.200
Publicaciones	"	5.000
Impuestos, luz, teléfono, limpieza, etc.	"	1.000
		U\$S 10.900
Eventuales	"	4.100
		U\$S 15.000

XLV. Los gastos de presupuesto previstos en la resolución anterior representan el importe máximo autorizado al Directorio.

Fondo de reserva.

XLVI. Se resuelve dar instrucciones al Fondo UPADI, Inc. (UPADI Fund. Inc.), en el sentido de apartar el 10% de las entradas brutas procedentes de cualquier origen, para ser invertido como fondo de reserva, que no podrá utilizarse a no ser con autorización de la Convención, para fines definidos.

*

* *

Se llama especialmente la atención sobre las resoluciones N.os XXXI y XXXII.

La adopción por cada Miembro y sus entidades integrantes, de las recomendaciones transcritas, como norma para sus delegados, y en el planeamiento de sus actividades, contribuiría en alto grado al ideal de coordinación de las actividades de la ingeniería en América y permitiría tender hacia la concentración a intervalos razonables, en una ciudad americana, del mayor número de ingenieros facilitando su conocimiento personal.

Esta misma concentración de actividades en una ciudad, le permitiría al Miembro Local obtener una mayor cooperación de las autoridades y asociados en la organización de los actos programados por su interés general.

Igualmente facilitaría el envío de delegaciones más numerosas de los demás países por la importancia que alcanzarían las reuniones y su distinta naturaleza favoreciendo las gestiones para interesar a las autoridades y colegas en la concurrencia a las mismas.

A los efectos que hubiere lugar, corresponde tener en cuenta, que la IV Convención de la UPADI se realizará en la Ciudad de México en el año 1956.